



ORD. A 111 N°

1221

ANT. :

Oficio N°81513 de fecha 13.10.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°0003 de fecha 03.01.2022 del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

OP 1283

MAT. :

Informa sobre la posibilidad de instruir una investigación sumaria, tendiente a determinar las eventuales responsabilidades en una presunta negligencia médica ocurrida en el Hospital Clínico Félix Bulnes.

Santiago,

04 MAR 2022

DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual la H. Diputada de la República, señora Cristina Girardi Lavín, solicita se le informe sobre la posibilidad de instruir una investigación sumaria, tendiente a determinar las eventuales responsabilidades en una presunta negligencia médica ocurrida en el Hospital Clínico Félix Bulnes.

Al respecto, comunico a usted que se ha solicitado Servicio de Salud Metropolitano Occidente adoptar las medidas correspondientes para evaluar su requerimiento, en el más breve plazo posible.

Conforme a lo anterior, el Director del Servicio de Salud Metropolitano Occidente ha informado a este Ministerio que, en relación a la materia referida en su oficio, se instruyó una auditoría clínica.

En el evento de requerir mayores antecedentes sobre el caso consultado, y nosotros poder responder con estricto apego a la ley, solicitamos a usted enviarnos copia del mandato que autoriza obtener dicha información, en el marco de lo prescrito en el artículo 13 de la ley N°20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD



Subsecretario de Redes Asistenciales	W	
Jefatura Gabinete Ministro	gm	
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	gml	
Jefatura Gabinete SRA	nca	ca
Jefatura División Jurídica	mop	
Jefatura Unidad OIRS	aut	

CJC

Distribución:

- H. Diputada de la República, señora Cristina Girardi Lavín.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- División Jurídica.
- Servicio de Salud Metropolitano Occidente.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.

• **Comité de Lutte**
• **Union Olig**
• **Service de santé Melchiorano Coeuriste**
• **Union 7 rue de**
• **Commissariat de Police Melchiorano**
• **Service de santé de santé**
• **Union de la Santé Melchiorano**



OFICIO N° 81513
INC.: intervención

jpgj/cdpl
S.91°/369

VALPARAÍSO, 13 de octubre de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CRISTINA GIRARDI LAVÍN, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de instruir una investigación sumaria tendiente a determinar la responsabilidad en la presunta negligencia médica que afectó a la señora Lilia Merino, al interior del Hospital Félix Bulnes, en virtud de los antecedentes que señala.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: B5EB150F3D0F8234

INVESTIGACIÓN DE PRESUNTA NEGLIGENCIA MÉDICA QUE AFECTÓ A PACIENTE EMBARAZADA EN HOSPITAL FÉLIX BULNES (Oficio)

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, quisiera enviar un oficio al ministro de Salud, señor Enrique Paris, para que se haga una investigación acuciosa respecto de una situación que aconteció durante julio en el Hospital Félix Bulnes.

Lilia Merino es una chica de 33 años de edad, a quien conozco desde niña, quien con aproximadamente entre treinta y tres y treinta y cinco semanas de embarazo empezó a manifestar síntomas de ahogo y dificultad respiratoria, motivo por el que concurrió a la urgencia del Hospital Félix Bulnes, el 2 de julio pasado. Ese día le dicen que no tiene nada y la devuelven a la casa.

Ella vuelve a concurrir a dicho establecimiento el 5 de julio, esta vez con mayor dificultad respiratoria y sintiéndose mal. Le dicen que no tiene nada y la devuelven a la casa.

El 6 de julio le hacen el ingreso en urgencias en el Hospital Félix Bulnes, después de haber sido devuelta dos veces a su casa.

La paciente, y esto es parte de la epicrisis, con antecedentes descritos, ingresa remitida desde el Servicio de Gineco-Obstetricia por embarazo de treinta y tres semanas más dos días con síndrome de dificultad respiratoria del adulto, asociado a neumonía covid-19, con PCR negativo del 2 de julio.

El primer día en que ella fue le hicieron un PCR, este PCR después resultó positivo, sin esquema de vacunación efectivo contra la covid-19, con fecha de inicio de síntomas, taquipnea, desaturando, febril, con requerimiento de oxígeno, 40 por ciento con saturación de oxígeno limítrofe. También se toma RapidPoint, ingresa encontrando acidosis metabólica.

Ella llega en estado grave, la dejan hospitalizada, y al día siguiente le tienen que practicar una cesárea de urgencia con fallecimiento de su guagua, su hija Francisca murió al día siguiente del que la hospitalizaron.

Estuvo cincuenta días hospitalizada, estuvo intubada, estuvo a punto de perder la vida. Fue dada de alta, lleva cuarenta y ocho días de

hospitalización en su domicilio, prácticamente sin nada de masa muscular, tratando de recuperarse.

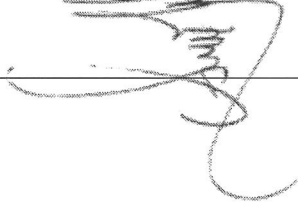
Aquí hay una situación grave, ella y su hija llegaron vivas. Su hija muere al día siguiente de la hospitalización, después de haber concurrido dos veces al servicio de urgencia y haber sido devuelta para la casa.

Esta situación no puede volver a ocurrir. Aquí hay, desde mi perspectiva, una grave negligencia del hospital.

Por lo expuesto, espero que el hospital y el ministro hagan las gestiones necesarias para investigar esta situación y tomar...

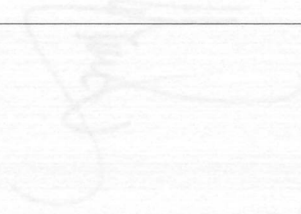
He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN
91ª. DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021.**



Oscar González Vega
Abogado Coordinador de Fiscalización

Procedo Conquistador de Ejecución
Oscar Gonzalez Vega



MA. DE LECHA 13 DE OCTUBRE DE 2011.
COMO CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PROMOCIONADA EN LA SESIÓN

NO SE

Los resultados de la intervención en la sesión y la

Los resultados de la intervención en la sesión y la

Los resultados de la intervención en la sesión y la

Los resultados de la intervención en la sesión y la

Los resultados de la intervención en la sesión y la

Los resultados de la intervención en la sesión y la

Los resultados de la intervención en la sesión y la

Los resultados de la intervención en la sesión y la

Los resultados de la intervención en la sesión y la